

ANUNCIO

El Tribunal designado para el proceso de selección convocado al objeto de cubrir, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos, 1 plaza de **TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN** vacante en la Plantilla de Personal Funcionario/a de Carrera de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización del Empleo Temporal, cuyas Bases Generales fueron aprobadas por Resolución de Presidencia núm. 3069/2022, de 20 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 244, de 23 de diciembre, posteriormente modificada, tras advertir errores materiales, por las Resoluciones núm. 3175/2022, de 28 de diciembre, y núm. 3191/2022, de 29 de diciembre (B.O.P. de Huelva, núm. 248, de 30 de diciembre) y la Resolución núm. 40/2023, de 17 de enero (B.O.P. de Huelva, núm. 12, de 19 de enero) y las Bases Específicas a las Bases Generales antes mencionadas aprobadas por Resolución de la Presidencia núm. 3125/2022, de 21 de diciembre, (B.O.P. de Huelva, núm. 244, de 23 de diciembre), posteriormente modificada, tras advertir errores materiales, por la Resolución núm. 3190/2022, de 29 de diciembre (B.O.P. de Huelva, núm. 248, de 30 de diciembre) y la Resolución núm. 40/2023, de 17 de enero (B.O.P. de Huelva, núm. 12, de 19 de enero), así como extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 196, de 17 de agosto de 2023. Por Resolución de Presidencia n.º 2913/2023 de fecha 24 de octubre del 2023, se procede a la rectificación de error material, detectado en la Resolución de la Presidencia núm. 3125/2022, de 21 de diciembre, de aprobación de las mencionadas Bases Específicas (BOE núm. 17, de 19 de enero de 2024)., hace pública:

1.- Las Calificaciones provisionales al Concurso de Méritos obtenidas por las personas admitidas definitivamente en el proceso. Estas calificaciones se elevarán a definitivas si no se presentan alegaciones, circunstancia en la que no será preciso la publicación de un nuevo Anuncio:

APellidos y Nombre	Méritos Académicos y otros méritos	Méritos Profesionales	Total
1. Arias Contreras, María Del Mar	30,0000	11,7800	41,7800
2. Asensio Figueras, Alberto	30,0000	0,1900	30,1900
3. Bohórquez De La Rosa, José Antonio	23,7500	0,8000	24,5500
4. Calderón Toscano, María José	30,0000	36,4800	66,4800
5. Carretero Carmona, Leticia	30,0000	1,9000	31,9000
6. Cornejo Rodríguez, Rosa	19,9000	2,5200	22,4200
7. De La Villa Báez, Ana María	30,0000	0,0000	30,0000
8. De La Villa Baez, Maria Angeles	30,0000	0,0000	30,0000
9. Delgado García, María Del Pilar	30,0000	15,3900	45,3900
10. Domínguez Vasallo, Alejandro	30,0000	23,7500	53,7500
11. Durán Rodríguez, Raquel	15,6500	0,0000	15,6500

Diputación Provincial de Huelva | Recursos Humanos y Formación

C/ Fernando El Católico, 18, 1ª | 21003 Huelva | T 959 494 600 | www.diphuelva.es



Código Seguro de Verificación	IV7WGYI3CF7Y72H66MO4MVHHC4	Fecha	04/03/2024 08:24:41
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	DANIEL MARTIN GIL		
Firmante	ROSA MARIA MORENO CRESPO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WGYI3CF7Y72H66MO4MVHHC4	Página	1/4



APELLIDOS Y NOMBRE	Méritos Académicos y otros méritos	Méritos Profesionales	Total
12. Echevarría Alonso, Cristina	10,1750	0,0000	10,1750
13. Echevarria Sánchez, Elvira	30,0000	5,7000	35,7000
14. Esquivel De La Corte, Miguel	30,0000	0,0000	30,0000
15. Falcón Borrero, Belén	30,0000	36,1000	66,1000
16. Farelo Maestre, Belén	30,0000	57,3000	87,3000
17. Fontenla Carballo, Matilde	30,0000	0,0000	30,0000
18. Franco Cobos, Isabel María	30,0000	35,7200	65,7200
19. Fuentes Barrios, Marina	30,0000	0,0000	30,0000
20. Gata Amaya, Maite	30,0000	48,4500	78,4500
21. González Fernández, Raquel	17,5000	3,2300	20,7300
22. González Martín, Antonia	30,0000	20,9300	50,9300
23. González Toro, Montserrat	20,1750	0,0000	20,1750
24. Iglesias Cumberas, Maria Del Pilar	3,7500	0,0000	3,7500
25. León Tripiana, Esperanza	30,0000	47,0550	77,0550
26. Llanes García, Álvaro	30,0000	24,8800	54,8800
27. López Cañete, Daniel	30,0000	0,0000	30,0000
28. López Naranjo, María Eduarda	2,5000	11,0700	13,5700
29. Madrigal Fera, Consolacion	30,0000	2,5300	32,5300
30. Méndez Jiménez, Pilar	30,0000	46,1700	76,1700
31. Menéndez Pavón, Ana María	30,0000	36,4800	66,4800
32. Morales Rodríguez, Juana	30,0000	43,8900	73,8900
33. Otero Rodríguez, Rocío	30,0000	16,9100	46,9100
34. Palomo Fernández, Ana	30,0000	10,2500	40,2500
35. Pañeda Blanco, Sandra	30,0000	0,0000	30,0000
36. Pérez Herves, Mª Leonor	3,7500	0,0000	3,7500
37. Ponce Cruz, Mª. Carmen	30,0000	13,3000	43,3000
38. Robles Gutiérrez, Manuela	25,4750	2,0900	27,5650
39. Rodríguez Ceada, Mª Del Pilar	30,0000	10,0700	40,0700
40. Rodríguez Pérez, Saray	30,0000	0,0000	30,0000
41. Romero López, Natalia Cinta	30,0000	41,2300	71,2300
42. Romero Rodríguez, María Fátima	30,0000	20,1400	50,1400
43. Santana Corchuelo, Miguel Ángel	30,0000	70,0000	100,0000
44. Santos Quintero, María Vanessa	30,0000	44,8400	74,8400

Código Seguro de Verificación	IV7WGYI3CF7Y72H66MO4MVHHC4	Fecha	04/03/2024 08:24:41
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	DANIEL MARTIN GIL		
Firmante	ROSA MARIA MORENO CRESPO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WGYI3CF7Y72H66MO4MVHHC4	Página	2/4



APELLIDOS Y NOMBRE	Méritos Académicos y otros méritos	Méritos Profesionales	Total
45. Serrano Ortega, Juan Antonio	0,0000	0,0000	0,0000
46. Toronjo Barba, María Ángeles	30,0000	11,3400	41,3400
47. Toscano Andújar, Bella Isabel	30,0000	21,4700	51,4700
48. Vargas Quintero, Cinta Del Rocío	0,0000	15,0000	15,0000

Conforme a las Bases Generales que rigen la presente Convocatoria, este Tribunal ha procedido a baremar los méritos hasta alcanzar el límite máximo de las puntuaciones totales en cada uno de los apartados indicados anteriormente.

Llegados al máximo, varias de las personas aspirantes han obtenido calificaciones finales idénticas, por lo que el Tribunal conforme a la Base DECIMOTERCERA, apartado 2.2, de las Bases Generales, ha continuado con el baremo de estas personas en los apartados correspondientes por el que empataban, sin aplicar los límites de valoración máximos establecidos para éstos.

En la tabla anterior, y al objeto de que cada una de estas personas identifique por cuál criterio/apartado de las Bases ha desempatao, se ha procedido a identificar a las con personas con asteriscos (*).

Detallamos en la siguiente tabla el desempate y orden de las personas según cada una de las puntuaciones en los subapartados indicados (se ha baremado únicamente los méritos hasta llegar al subapartado en los que desempataba la persona aspirante de conformidad con el contenido de la Base DECIMOTERCERA, apartado 2.2, de las Bases Generales):

TABLA DE DESEMPATES						
APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación final provisional	1 ^{er} criterio	2 ^o criterio	3 ^{er} criterio	4 ^o criterio	5 ^o criterio
1. De la Villa Báez, Ana María	30,0000				70,0000	
2. Fontenla Carballo, Matilde	30,0000				66,2500	
3. Fuentes Barrios, Marina	30,0000				65,4750	
4. De la Villa Báez, María Ángeles	30,0000				57,6000	
5. Pañeda Blanco, Sandra	30,0000				50,6500	
6. Esquivel de la Corte, Miguel	30,0000				46,2500	
7. Rodríguez Pérez, Saray	30,0000				31,2500	
8. López Cañete, Daniel	30,0000				30,3000	
1. Criterios de desempate (Base DECIMOTERCERA, apartado 2.2): 1. 1 ^{er} criterio: Mayor puntuación obtenida por servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Huelva en plaza igual a la convocada. 2. 2 ^o criterio: Mayor puntuación obtenida por servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Huelva en plaza igual a la convocada, sin aplicar el límite de puntuación establecido.						

Código Seguro de Verificación	IV7WGYI3CF7Y72H66MO4MVHHC4	Fecha	04/03/2024 08:24:41
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	DANIEL MARTIN GIL		
Firmante	ROSA MARIA MORENO CRESPO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WGYI3CF7Y72H66MO4MVHHC4	Página	3/4



TABLA DE DESEMPATES						
APellidos y Nombre	Puntuación final provisional	1 ^{er} criterio	2 ^o criterio	3 ^{er} criterio	4 ^o criterio	5 ^o criterio
3. 3 ^{er} criterio: Mayor puntuación obtenida por servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Huelva en plaza distinta a la convocada, sin aplicar el límite de puntuación establecido. 4. 4 ^o criterio: Mayor puntuación obtenida por el apartado de Méritos académicos y otros méritos, sin aplicar el límite de puntuación establecido. 5. 5 ^o criterio: Si persistiera el empate, se valorará por sorteo público entre las personas que estuviesen en dicha situación.						

2º.- El plazo otorgado para la presentación de alegaciones:

Las personas interesadas podrán presentar contra la Resolución del Tribunal las alegaciones que estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la Presidencia del mismo, en el Registro General de la Excm. Diputación de Huelva, o de conformidad con el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo para ello un plazo de **cinco días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del Anuncio**.

Estas puntuaciones tendrán carácter provisional a resulta de las posibles alegaciones a las mismas y al cotejo y compulsión/autenticación de las copias simples presentadas para la acreditación de los méritos con los documentos originales o fehacientes de las mismas. Este cotejo se realizará en todo caso con carácter previo al nombramiento como personal funcionario.

La no acreditación de los méritos en el plazo y lugar indicado supondrá la no valoración de éstos en la Fase de Concurso, salvo que éstos sean aportados de oficio por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, previa solicitud de la persona aspirante.

La documentación acreditativa de los méritos deberá ir ordenada y reseñada según el orden en que se relacionó en el apartado correspondiente de la solicitud de participación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO ACCIDENTAL DEL TRIBUNAL

Código Seguro de Verificación	IV7WGYI3CF7Y72H66MO4MVHHC4	Fecha	04/03/2024 08:24:41
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	DANIEL MARTIN GIL		
Firmante	ROSA MARIA MORENO CRESPO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WGYI3CF7Y72H66MO4MVHHC4	Página	4/4

